

Cuadernos del Japón Nº 1

La inmigración japonesa en Venezuela (1928-2008)

NORBERT MOLINA MEDINA

Universidad de Los Andes
Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas
“José Manuel Briceño Monzillo”
Dirección General de Cultura y Extensión - DIGECEX

**La inmigración japonesa en Venezuela
(1928-2008)**

© NORBERT MOLINA MEDINA

De esta edición:

Universidad de Los Andes
Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas
“José Manuel Briceño Monzillo”
Dirección General de Cultura y Extensión - DIGECEX

Cuidado de los textos:

Emad Aboasi El Nimer y Rafael Cuevas

Diseño y diagramación:

Centro Editorial La Castalia C. A.

Hecho el Depósito de Ley:

Depósito Legal: LF23720113002830

ISBN: 978-980-11-1421-8

Impresión:

Talleres Gráficos Universitarios
Mérida, Venezuela

Universidad de Los Andes

Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas
“José Manuel Briceño Monzillo”
Avenida Principal Hoyada de Milla, Casa N° 02-76
Mérida, Estado Mérida - Venezuela
Código Postal: 5101
Telefax: (0058) 0274 - 2401885
e-mail: ceaaula@hotmail.com

La presente publicación fue evaluada y aprobada por el Prof. Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo, árbitro designado por el Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas "José Manuel Briceño Monzillo", Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes.

UNA NUEVA PROPUESTA...

Para el Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” (CEAA) es un honor presentar ante la comunidad regional, nacional e internacional, esta nueva iniciativa académica denominada *Cuadernos del Japón*, cuyo propósito es la divulgación de estudios sobre la historia política, económica, social, filosófica y cultural del Japón, su vinculación con América Latina y, en particular, con Venezuela. Ediciones que estarán a cargo de un Comité Editorial, coordinado desde el CEAA en la Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela.

La Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA, ha venido enseñando como materia obligatoria en su pensum de estudio, Historia de Japón desde hace casi cuatro décadas a través de la Cátedra de Historia de Asia, materias optativas y seminarios especializados. Muchos han sido los venezolanos formados durante este tiempo acerca del papel y contribución de la nación japonesa en el Orbe. En este sentido, *Cuadernos del Japón* busca difundir el conocimiento milenario de este pueblo en las nuevas generaciones del siglo XXI.

La Inmigración Japonesa en Venezuela (1928-2008), de Norbert Molina Medina, constituye el N° 1 de la colección y estará dedicado a abordar los pormenores del proceso de arribo, presencia y consolidación de la comunidad nipona al cumplirse ocho (8) décadas de diálogo e intercambio fructífero. Tiene usted

en sus manos un trabajo serio de análisis histórico, inicialmente necesario para la comprensión de las relaciones entre Venezuela y Japón. Se trata de ubicar en su justa dimensión los vínculos entre estos dos pueblos a nivel de inmigración y de diplomacia, que en nuestro caso, es el más antiguo en relación al mundo asiático.

Hernán Lucena Molero
Director del CEAA-ULA

PRESENTACIÓN

La Dirección General de Cultura y Extensión de la Universidad de Los Andes, tiene ante sí, la ocasión de reconocer, una vez más, la extraordinaria labor de intercambio cultural que ha desarrollado el Centro de Estudios África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” (CEAA-ULA), al vincular conocimientos, saberes y culturas.

De allí que, se haya apoyado con entusiasmo, por más de una década, el esfuerzo sostenido por el Prof. Hernán Lucena, para establecer relación de nuestra universidad y el país, con las distintas embajadas involucradas, a partir de su distinguido rol de embajador académico.

Esta armoniosa y fructífera relación se ha visto reflejada en importantes aportes como la realización en Mérida, de las Semanas Culturales con países asiáticos, eventos que logran reunir a la población universitaria y merideña en torno a exposiciones, conciertos, conferencias, visitas, encuentros, intercambios editoriales, académicos, deportivos y filosóficos.

De igual forma destacamos, a la luz de estos puentes de amistad y cordialidad, tendidos por la acción del Prof. Lucena, algunas contribuciones inestimables, como la gestión realizada para la donación de un piano de cola, equipos de sonido y audiovisuales donados por la Embajada de Japón al Auditorio Universitario “Cesar Rengifo” de la ULA, los pasados años 2010 y 2011.

En esta ocasión, el Consejo Directivo de la DIGECEX, manifiesta su regocijo al presentar los *Cuadernos del Japón* N° 1 y

2, alusivos a la *Inmigración japonesa en Venezuela (1928-2008)* y *De vuelta a casa: dekasegi y la presencia latinoamericana en Japón* respectivamente; como expresión de nuestro compromiso de apoyo a los esfuerzos de investigación e intercambio cultural, humanístico y académico, adelantados por el Centro de Estudios de África y Asia, y como legado de nuestra Universidad de Los Andes a las culturas del mundo.

El autor del primero de estos Cuadernos es Norbert Molina Medina, investigador del CEAA-ULA y, la del segundo, Silvia Lidia González, de México, comunicadora social de amplia trayectoria vinculada al CEAA-ULA y a Japón.

Mauricio Navia A.

Director – DIGECEX - ULA

La inmigración japonesa en Venezuela (1928-2008)





*1931.- Fukutaro Serizawa, Tatsuzo Sakakibara, Matsuo Horie
y Sakae Watai recién llegados Venezuela.*

Fuente págs 9 y 10: *80 años de camino recorrido en Venezuela por los inmigrantes japoneses y sus descendientes.* Mérida, Federación Japonesa de Venezuela – Embajada del Japón en la República Bolivariana de Venezuela - Universidad de Los Andes, 2009.
[Exposición fotográfica]

RESUMEN

La inmigración japonesa en América Latina se inició a finales del siglo XIX; con Venezuela, se trató de un proceso un tanto lento y tardío, en el cual incidieron diversos factores tales como: a) los desacuerdos para concretar un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre ambos Estados; y b) la legislación venezolana sobre inmigración que sólo garantizaba el ingreso de población blanca europea. En este sentido, esta contribución persigue analizar la trayectoria de la comunidad japonesa en nuestro país, así como los aspectos más relevantes que han caracterizado su permanencia y consolidación.

Palabras clave: Inmigración japonesa, Venezuela, leyes de inmigración, nikkei.

The Japanese Immigration In Venezuela (1928-2008)

ABSTRACT

The Japanese immigration into Latin America began at the end of the nineteenth century; in the case of Venezuela, this was a process rather slow and late, that was influenced by such aspects as: a) Disagreements to reach a Treaty of Friendship, Commerce and Navigation between the two States, and b) Venezuelan legislation on immigration, which only guaranteed the entry of white European population. In this sense, this collaboration seeks to analyze the trajectory of the Japanese community in our country, as well as the most important aspects that have characterized its continuation and consolidation.

Key words: Japanese immigration, Venezuela, Immigration Laws, Nikkei.



Introducción

La inmigración japonesa en América Latina fue un proceso que se inició a finales del siglo XIX. En Argentina en 1886; y siete años más tarde 132 trabajadores se trasladan de Hawai a Guatemala (1893). Para 1897 un grupo de 34 fueron enviados a Chiapas en el sur de México como colonos agricultores; siendo estos primeros experimentos migratorios de carácter individual o esporádico. No fue sino hasta 1899 que comenzaron a emigrar en grupos organizados bajo arreglos contractuales laborales. Se estima que entre 1899 y 1941, un total de 244.536 emigraron oficialmente a la región, recibiendo Brasil el mayor número de ellos, seguidos de Perú y México, motivado entre otros factores por la necesidad de mano de obra requerida en estas naciones.¹

Para el caso venezolano, se trató de un proceso distinto al de las demás naciones del subcontinente, iniciado a finales de la década de los años veinte del siglo pasado. Dos oleadas inmigratorias sentarían las bases de la actual comunidad japonesa en Venezuela; sin embargo, las adversidades y limitaciones matizarían ese transcurso de los primeros nipones que llegaron a la geografía nacional, como consecuencia de los desacuerdos entre ambos

¹ Iyo Kunimoto: "La emigración japonesa a América Latina", en Bárbara Stallings y Gabriel Székely (Comp.): *Japón, los Estados Unidos y América Latina*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 113.

países para formalizar relaciones diplomáticas, así como por el efecto restrictivo que nuestra legislación en materia inmigratoria le imponía a los pueblos asiáticos.

A pesar de ello, pequeños grupos de japoneses consiguieron incorporarse al modo de vida de los venezolanos. En esos primeros momentos, se trató de una realidad bastante difícil, en parte por los factores ya mencionados, pero también por los avatares que les impuso la Segunda Guerra Mundial, planteándose una situación que los condujo a mantenerse siempre unidos. A pesar de ello, lograron permanecer en Venezuela, y en las décadas siguientes, expandirse por varios estados de la geografía nacional. Posteriormente, la dinámica de las relaciones diplomáticas entre ambos Estados en los sesenta y setenta, permitió no sólo el intercambio político, económico, social y cultural; sino también el afianzamiento y la mayor participación de los grupos de inmigrantes ya asentados. Las últimas tres décadas, han sido testigos de la reestructuración y creación de nuevas asociaciones y federaciones de los *nikkei*, consolidándose de esta manera la presencia japonesa activa en cada una de las regiones del interior. Más recientemente en 2008, se conmemoró el ochenta aniversario del inicio de la inmigración nipona a Venezuela, para lo cual se presentaron una serie de actividades culturales en aras de continuar alimentando los lazos culturales entre los venezolanos y las nuevas generaciones herederas del legado japonés en el país.

Ahora bien, desde el punto de vista historiográfico, el tema de la inmigración japonesa a nuestro país ha sido muy poco estudiado. Salvo algunas excepciones, los trabajos realizados son de reciente data y constituyen pequeños aportes de carácter muy específico que dan cuenta del proceso inicial inmigratorio de los años treinta del siglo veinte. En este sentido, nuestro aporte persigue analizar los aspectos más relevantes que han caracterizado su arribo, permanencia y consolidación; para ello, utilizamos un soporte documental que actualmente reposa en la Embajada del Japón en la República Bolivariana de Venezuela, Archivo Central del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Archivo General del Estado Mérida, que permitieron localizar algunos testimonios e informes de interés para esta investigación,

tales como: Correspondencia oficial, censos nacionales, periódicos, fotografías, entre otros.

Por último, queremos agradecer muy especialmente a la Federación Japonesa de Venezuela, quien a través de la Embajada nipona, aportó los testimonios fotográficos inéditos presentes en esta publicación.



26 de agosto de 1939.- La familia de Rinzo Yonekura. San Cristóbal, estado Táchira.

Fuente: *80 años de camino recorrido en Venezuela por los inmigrantes japoneses y sus descendientes.* Mérida, Federación Japonesa de Venezuela – Embajada del Japón en la República Bolivariana de Venezuela - Universidad de Los Andes, 2009.
[Exposición fotográfica]

*“Busqué a Venezuela en un mapa, estudié la situación y decidí venirme para conseguir concesiones petroleras”.*²
Seijiro Yazawa.

1.- El peligro amarillo: Las leyes venezolanas y la inmigración asiática

Proceso lento y tardío pudiera considerarse el de la diáspora japonesa a Venezuela. ¿Qué factores retrasaron o entorpecieron lo que ya venía consolidándose en otras naciones sudamericanas? ¿Qué conocían los venezolanos del Japón? Al respecto no pretendemos dictaminar verdades incuestionables, las fuentes indican algunos hechos que tempranamente nos informan sobre al menos uno de trayectoria internacional y que tuvo efímeros acercamientos con el Imperio nipón, antecedendo lo que sería años más tarde los inicios de la inmigración japonesa al país a finales de la década de los veinte del siglo pasado. Un tachirense de renombre universal, el General Rafael de Nogales Méndez,³ se verá inmiscuido en deli-

² Andrés Correa Guatarasma: “70 años de raíces japonesas en Venezuela”. *El Universal*, Caracas 14 de agosto de 1998, p. 3/19.

³ Nacido en San Cristóbal, estado Táchira (1877); falleció en Panamá (1937). Considerado el venezolano más universal después de los héroes de la Independencia Nacional. Educado desde niño en Alemania y Bélgica, y formado en la Academia Militar de España. Combatió contra Cipriano Castro antes de embarcarse en varias aventuras en Centroamérica, México, el Caribe y el Lejano Oriente. Volvió a Venezuela para luchar contra Gómez (1911-1914) antes de ingresar al estado mayor otomano en la Primera Guerra Mundial, destacándose en los campos de batalla de Armenia, Kurdistán, Irak, Palestina y el Sinaí. Fue Gobernador Militar de la Palestina Central y Transjordania. Al respecto, véase: Kaldone G. Nweihed: “El pensamiento político del general Nogales Méndez (1877-1937)”, en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, 2da Etapa, 6 (Caracas, 1994), p. 11.

cadav misiones militares relacionadas con la guerra ruso japonesa, a través del gobierno de Corea. Sobre el particular, el estudioso Kaldone Nweihed refiere:

Tras varias aventuras en Centroamérica (Honduras y El Salvador) y traspies en las Antillas (Cuba, Haití) cumple una misión de traslado de armas para el gobierno mexicano, tras la cual se lanza, entre 1903 y 1904, al Lejano Oriente donde juega un rol delicado en la guerra de inteligencia y contrainteligencia, al actuar a favor del gobierno japonés por medio de un agente norteamericano en Corea, país que se hallaba entonces bajo un fuerte asedio japonés que terminará anexándolo durante treinta y cinco años (1910-1945).⁴

Para la historiadora japonesa Tomoko Asomura, este episodio debiera considerarse como el primer contacto que tuvo un venezolano con Japón; también advierte que, según lo investigado se trató de una decisión propia del general tachirensé, que lo *“llevó a apoyar la parte japonesa tomando en consideración la geopolítica del Lejano Oriente”*.⁵ Nogales Méndez había disertado sobre la constitución de una alianza entre América Latina y el Japón con el objeto de neutralizar la intervención norteamericana e iniciar el necesario proceso de industrialización e intercambio tecnológico y político a través del Pacífico.⁶ En la historia de las relaciones culturales binacionales, quizá la acción militar y el pensamiento de un venezolano para con el Japón en plenos albores del siglo XX, no haya sido considerado algo trascendental; sin embargo, pudiera representar un hito de interés para venezolanos y japoneses interesados en comprender desde cuándo se inician sus contactos.

⁴ *Ibid.*, p. 15.

⁵ Tomoko Asomura: “Entendimiento mutuo entre Venezuela y Japón a través del siglo XX y el fortalecimiento de los intercambios culturales en la última década”, en *Venezuela – Japón: 60 años de relaciones*. Caracas, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela – Embajada de Japón en Venezuela, 1998, p. 108.

⁶ Kaldone G. Nweihed refiere a los conocimientos que tenía el general Rafael de Nogales Méndez sobre Japón; pues había estudiado en Alemania y por ende conocido los trabajos de Haushofer sobre el rol mundial del archipiélago asiático. Véase: Kaldone G. Nweihed: “El pensamiento político del general Nogales Méndez...”, p. 28; y Tomoko Asomura: “Entendimiento mutuo entre Venezuela y Japón a través del siglo XX...”, pp. 108-109.

En Venezuela, la inmigración nipona es tardía en comparación con los otros países latinoamericanos, sin duda que en ello incidió lo racial e ideológico. Durante el siglo XIX, una de las discusiones que mayor atención ganó en la política nacional venezolana fue precisamente la necesidad de motivar la ocupación de un territorio despoblado por los efectos de la guerra y la pobreza. Leyes como la de 1855 promovían la inmigración asiática, y en particular la china, vista como un sustituto de la mano de obra esclava.⁷ Más tarde, en “(...) 1891 el gobierno demostró por primera vez su preocupación por el aspecto racial (...), al prohibir la inmigración de asiáticos (...); mientras “la ley de 1893 eliminó la restricción contra los asiáticos y ésta tampoco apareció en la ley de 1894”.⁸ No obstante, la sancionada en 1912, en su artículo 9° establecía que no serían aceptados “Los individuos que no sean de raza europea...”; y la de 1918 por fin permitía dar entrada a los “insulares de raza amarilla del hemisferio norte” (japoneses), hasta la puesta en vigencia en 1936 de otra normativa que terminó fusionando todas las restricciones con respecto a la nacionalidad o raza, “prohibiendo así la entrada como inmigrantes a toda persona que no sea de raza blanca”.⁹ Esta última disposición legal, manifestaba una clara y contundente posición de exclusión racial que pesaría contra

⁷ La Ley y reglamento sobre abolición de la esclavitud en Venezuela fue aprobada el 23 de marzo de 1854 por el Senado y la Cámara de Representantes de la República; recibiendo un día después, el 24 de marzo, el ejecútese por parte del Presidente General José Gregorio Monagas. Véase: José Marcial Ramos Guédez: “José Antonio Páez: Esclavitud y abolición en Venezuela, 1830-1854”, en Hernán Lucena Molero y Julio César Tallaferró (Comp.): *1854-2004: 150 años de la abolición de la esclavitud en Venezuela ¿Presente y pasado de una misma realidad?* Mérida, CDCHT – CEP – Centro de Estudios de África y Asia “José Manuel Briceño Monzillo” – Centro de Estudios Históricos “Carlos Emilio Muñoz Orúa” – Universidad de Los Andes, 2008, p. 51.

⁸ Susan Berglund: “Las bases sociales y económicas de las leyes de inmigración venezolanas, 1831-1935”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo LXV, 260 (Caracas, octubre-diciembre de 1982), p. 953.

⁹ Véase al respecto: “Ley de Inmigración y Colonización de 8 de julio de 1912”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1912*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1993, tomo 35, p. 470; “Ley de Inmigración y Colonización de 26 de junio de 1918”, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1918*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1994, tomo 41, pp. 341-342; “Ley de Inmigración y Colonización, de 22 de julio de 1936”, en *Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, Ministerio de Relaciones Interiores, 1944, tomo XIII, p. 103; y Susan Berglund: “Las bases sociales y económicas de las leyes de inmigración...”, p. 953.

los ciudadanos de nacionalidades y composición étnica distinta a la establecida textualmente en la Ley que quisieran ingresar a Venezuela: *“Abí no cabe la menor duda que la primera consideración es la raza y no la habilidad o la formación cultural”*.¹⁰

No por casualidad se convirtieron las leyes de inmigración venezolana como uno de los factores de impedimento y/o aplazamiento en la negociación del famoso Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que habían iniciado diplomáticos de ambos países en 1910.¹¹ En tiempos del General Juan Vicente Gómez, sus ideólogos eran partidarios de promover la traída de población estrictamente europea, rechazando de esta manera la idea de ingreso al país de ciudadanos asiáticos, que si bien no lo expresaban a viva voz, lo dejaban establecido en sus escritos. Los intelectuales imbuidos en la filosofía positivista defendían la tesis de que había que blanquear la población;¹² *“No en balde mucho se nos ha hablado del peligro amarillo”*.¹³ En carta de Laureano Vallenilla Lanz al Director de *El Tiempo* de Bogotá –citada por la historiadora Ermila Troconis de Veracoechea–, del 4 de noviem-

¹⁰ *Ibid.*, p. 955.

¹¹ Venezuela a través de su Legación en Berlín, dio los primeros pasos en el acercamiento diplomático con Japón hacia 1910, de la mano de su representante acreditado en la capital alemana, Santos Aníbal Dominici. El interés fundamental nacía de la necesidad de suscribir un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, y de instaurar un Consulado de Venezuela en el país asiático. En cuanto a la legislación nuestra en materia migratoria (Ley de 1912), los diplomáticos japoneses fueron enfáticos en su posición, dada la triste experiencia de exclusión vivida por los nipones en los Estados Unidos –*Gentleman’s Agreement* firmado en 1907–; la normativa venezolana se presentaba como un verdadero obstáculo para la firma del mencionado acuerdo. A pesar de las garantías que ofrecía el Gobierno venezolano de que *“los japoneses, individualmente, podrían entrar, salir y permanecer (...) con toda libertad como lo hacen los ciudadanos de otros países y razas”*, las autoridades niponas persistieron en la opinión sobre la Ley, exigiendo *“igualdad de trato que los europeos”* y demandando protección para sus conciudadanos. Sobre el particular, véase: Norbert Molina Medina: *Venezuela: Historia de las relaciones diplomáticas con el mundo asiático. Caso: Japón 1938-2008*. Mérida, Escuela de Historia – Maestría en Historia de Venezuela – Universidad de Los Andes, 2011, pp. 50-53 [Inédito].

¹² Shigeru Noguchi: “Historia de los inmigrantes japoneses en Venezuela antes de la Segunda Guerra Mundial”, en *Humania del Sur*, año 3, 5 (Mérida, agosto – diciembre de 2008), p. 33.

¹³ Palabras del historiador venezolano Elías Pino Iturrieta en la presentación del libro de la historiadora japonesa Tomoko Asomura: *La historia política y diplomática del Japón moderno*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1997. Véase sobre el particular: Tomoko Asomura: “Entendimiento mutuo entre Venezuela y Japón a través del siglo XX...”, p. 103.

bre de 1920, decía “*que él defendía el régimen de Gómez ‘porque es el único que conviene a nuestra evolución normal’ y podía cumplir con un principio básico del progreso: la inmigración; pero debía ser inmigración europea y norteamericana y, aclaraba Vallenilla: ‘gente blanca’*”.¹⁴ A ello, se unía la desconfianza del régimen gomecista hacia los extranjeros como consecuencia de la situación sanitaria del país, eran días aquellos en que pandemias como el paludismo, la malaria y la gripe diezaban la población.

Leyes y principios ideológicos no serían óbice para que a finales de los años veinte, un japonés motivado por la fiebre petrolera en Venezuela se atreviera a cruzar el Pacífico. El Ministro de Relaciones Exteriores nipón, Hirofumi Nakasone, señalaba en 2008 que: “*Una de las características de la inmigración japonesa a Venezuela es que fue realizada principalmente por particulares y no a través de políticas migratorias como la realizada al Brasil...*”.¹⁵ Seiji Yazawa,¹⁶ es considerado el primer inmigrante japonés en Venezuela, quien se cree ingresó en octubre de 1928 con el objetivo de iniciar una investigación sobre la riqueza petrolera nacional. Apuntamos con carácter de duda la fecha institucionalizada como el inicio de la inmigración japonesa en el país, puesto que han aparecido algunos testimonios que parecieran indicar se hubiese dado al año siguiente, 1929.¹⁷

¹⁴ Ermila Troconis de Veracochea: *El proceso de la inmigración en Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986 (Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 41), pp. 216-219.

¹⁵ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa 1928-2008*. Caracas, Federación Nikkei de Venezuela, 2008, p. 5.

¹⁶ Nació el 26 de octubre de 1901 (año 34 de la era Meiji), originario de la Prefectura de Kanagawa, cuarto hijo varón del presidente de la Compañía Refinadora de Aceite Iwai (actualmente Compañía de Aceite de Sésamo Iwai). A los 23 años conoce a Hideko, hija única del dueño de la tienda Yazawa en Kawagoe, Prefectura de Saitama. Como hijo adoptivo hereda el negocio de la familia Yazawa, una comercializadora de petróleo que compraba gasolina de Arahama-yuden de Nagaoka, Prefectura de Niigata, y la vendía como “Petróleo Sol Naciente”. Estudió minería petrolera en forma autodidacta. Falleció el 2 de abril de 1988. Véase al respecto: *Ibid.*, pp. 47 y 230.

¹⁷ El primero de ellos, se refiere a un documento del Consulado japonés en Panamá sobre la consignación que hiciera el propio Yazawa, en la que se registra que “*permaneció en Venezuela desde noviembre del año 4 de la era Showa (1929) hasta julio del año 6 de la misma era (1931)*”. El segundo lo confiere un testimonio del primogénito de Seiji y Hideko, Toshio Yazawa: “*Mi madre me contó que una vez que me vio nacer, mi padre partió de Japón el 11 de julio de 1929*”. Y el tercero, es parte de las respuestas dadas por Seiji Yazawa a una entrevista del periódico japonés *Mainichi* del 2 de oc-

Después de haber viajado por algunas regiones de Venezuela inspeccionando y recabando información, Seijiro Yazawa convencido de la importancia que traería para los intereses propios y el de su país obtener concesiones petroleras, envió un informe al Ministerio de Relaciones Exteriores japonés, en el que pedía la ayuda financiera necesaria para concretar las exploraciones. Las tensiones entre los Estados Unidos y el Japón condicionaron la respuesta; tanto el Ministerio como las compañías petroleras consideraron inútil y riesgoso invertir en un país ubicado más allá del canal de Panamá, en aquellos años bajo dominio de los norteamericanos: “*se perdería cualquiera inversión si los Estados Unidos cerrara el Canal de Panamá*”.¹⁸ Yazawa frustrado en su intento, decidió retornar a Japón en 1931, vía Panamá, pero allí concibió la posibilidad de embarcar colonos pesqueros a Venezuela, lo que efectivamente organizó en ese mismo año.¹⁹

tubre del año 60 de la era Showa (1985), a quienes reveló: “*Con unos cuantos dólares como fondo en mi bolsillo, zarpé en un barco hacia Venezuela, en 1929*”. Adicionalmente, en un reportaje realizado por el corresponsal japonés Yasui sobre las condiciones en Venezuela, publicado en el *Tokio Asahi Shinbun*, de fecha 4 de agosto de 1939, el informante visitó al señor Yazawa de quien escribió: “... *es hijo del presidente de la Cía. Manufacturera de Aceites Iwai, (...) y es hijo adoptivo de la familia Yazawa, de Kawagoe, (...). Inspirado por la ambición de obtener concesiones petroleras para el Japón, que carece de este combustible, decidió venirse a Venezuela hace diez años*”—es decir, en 1929—. A pesar de contarse con los datos de la documentación oficial, testimonios de primera mano como los de la familia Yazawa y del corresponsal nipón en su visita al país; no obstante, se ha institucionalizado en la colonia japonesa el año 1928 como inicio del proceso migratorio a Venezuela. Véase al respecto: *Ibid.*, pp. 47-49; Valentina Tarchov: *Esquema histórico de las relaciones venezolano-japonesas 1910-1942*. San Cristóbal, Universidad Católica del Táchira, 1988, p. 74.

¹⁸ Véase: Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 49; y Shigeru Noguchi: “Historia de los inmigrantes japoneses en Venezuela...”, pp. 35-36. Noguchi, utilizó como fuente para su análisis, la obra de Ikuzo Kikuchi: *Los japoneses que abandonaron su patria*. Tokio, Editorial Asahi, 1979.

¹⁹ Cuando Yazawa llegó a Panamá, el Consulado del Japón en ese país le pidió suministrara información sobre Venezuela. El informe elaborado por la sede consular con base en los datos aportados por Yazawa, reposa en la Oficina de Documentos Históricos de Asuntos Exteriores del Japón “Casos Misceláneos de cada país, Sección Venezuela”, A6.0.0.6-9- contentivo de 23 páginas en las que se da cuenta sobre: cómo llegar a Venezuela, cuidados al momento de desembarcar, actitud de los venezolanos hacia los japoneses y actividades económicas: agricultura, comercio y pesca. Resulta curioso el hecho de la presencia de un japonés en Caracas y dos en Puerto Cabello, dedicado el primero a la administración de una fábrica de cosméticos en sociedad con un venezolano; y los otros dos, a la producción y venta de helados. Véase al respecto: Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, pp. 55-57.

Ahora bien, comprender la historia de la comunidad japonesa en Venezuela, pasa por diferenciar las dos corrientes migratorias que se asentaron en el país en aquellos años. La procedente desde Panamá, los pescadores orientados por Seiji Yazawa en 1931, y quienes ingresaron desde el Perú encabezados por Yuzo Yonekura²⁰ en 1937. La difícil situación de los pescadores japoneses en Panamá²¹ abriría las posibilidades de un regreso inmediato de Seiji Yazawa. Con un poco más de una decena de pescadores, se embarcaron en el mes de octubre con destino a Venezuela; conformaban dos grupos de inmigrantes: el representado por los oriundos de Ganyudo (Sakae Watai, Fukutaro Serizawa, Tatsuzo Sakakibara y Matsuo Horie); y los de Kambara, ambos de la misma Prefectura de Shizuoka. En este último, estaba Shigeo Nakata, natural de Shige. Se trasladaron a Higuerote, pueblo costero del estado Miranda, donde comenzaron a pescar con resultados negativos, desistiendo y dedicándose entonces a la agricultura a través de la renta de una pequeña parcela en el sector La Bandera de Caracas.²²

Frustraciones en tierras desconocidas del trópico traerá consigo los primeros desertores a la empresa de fundar una colonia japonesa en Venezuela. El grupo de Kambara dimitirá de la idea de quedarse, regresando a Panamá, salvo Shigeo Nakata quien no tuvo cómo costearse su boleto. Los otros, menos pesimistas, al ir comprendiendo la dinámica de la economía nacional, comenzaron a ahorrar para luego dar apertura a una bodega de víveres y alimentos en San Agustín del Sur.²³ *“Por el año 1934, los japoneses,*

²⁰ Nació en julio de 1902 (año 35 de la era Meiji) en la ciudad de Enzan, Prefectura de Yamanashi. En marzo de 1921 decidió irse al Perú junto a un grupo de inmigrantes.

²¹ Aun cuando el Gobierno de Panamá estaba incorporando activamente obreros chinos, en 1926 se promulgó la Ley de Inmigración que prohibía la entrada de personas de raza amarilla al país. No obstante, los nipones aparentemente quedaban excluidos de esta Ley, pero la rivalidad con los pescadores panameños poco a poco fue creando un sentimiento anti japonés lo que hacía cada vez más difícil esta actividad en aguas panameñas. Véase: Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 51.

²² *Ibid.*, pp. 53-55. En el reportaje realizado para el *Tokio Asahi Shinbun* de 1939, aparece que “... *consiguieron dinero prestado del señor Santiago Sosa González, quien después fue nombrado Cónsul honorario del Japón, y se dedicaron al cultivo de hortalizas. Aquí se tropezaron de nuevo con la mala suerte. Sembradas las semillas y cuidadas, no hubo manera de hacerlas brotar. No hubo ningún ingreso*”. Sobre el particular, véase: Valentina Tarchov: *Esquema histórico de las relaciones venezolano-japonesas...*, p. 75.

²³ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 55.

gracias a los ahorros obtenidos con la casa de abasto, empezaron a independizarse montando cada uno su propia tienda en distintas partes de Caracas".²⁴ Seijiro Yazawa, entre tanto, consiguió ayuda de uno de los pasajeros que había conocido en el barco de regreso a Panamá. Antonio Teppa, sería de quien el pionero japonés obtendría un préstamo de 1.500 yenes con los cuales pudo comprar un camión y dedicarse al transporte de carga. *"Por primera vez en su vida aventurada obtuvo resultados, y este fue el principio de un cambio en su fortuna"*.²⁵

La segunda oleada de japoneses –iniciada como indicamos por Yuzo Yonekura desde Perú–, estará influenciada por la difícil situación política y económica de este país. La expansión del caucho en el continente asiático trajo como consecuencia el descenso de los precios a nivel mundial; el testimonio de Yozo Yonekura, quien había llegado al Perú por invitación de su hermano Yuzo, no es para nada alentador: *"En esa época, el precio del caucho ya había descendido y la ciudad de Puerto Maldonado estaba en decadencia, perdiendo todo el apogeo económico que había años atrás"*.²⁶ Aunado a esto, años antes por 1930 los japoneses establecidos en Perú habían sido víctimas de las revueltas políticas que terminaron en: saqueos de varios de sus negocios en Lima, rompimiento del Tratado de Comercio y Navegación con Japón por parte del Gobierno peruano en 1934, y promulgación de la Ley sobre Limitaciones a la Inmigración y a las Actividades de los Extranjeros de 1936. El ambiente anti japonés motivó la mirada de Yuzo a otros países de Latinoamérica; y en un viaje repentino a Japón en 1935 (para algunos en 1936), aprovechó para indagar sobre los mercados de varias de las naciones del subcontinente. Había llamado su atención Curazao –entre otras causas– por la política de exoneración de impuestos de los artículos de importación; embarcándose, una

²⁴ Shigeru Noguchi: "Historia de los inmigrantes japoneses en Venezuela...", p. 37.

²⁵ Al decir de Yasui: *"Con los primeros 600 yenes que ganó el señor Yazawa en este negocio, alquiló una casa y puso una tienda de víveres, manejada por cinco de sus compañeros, con el señor Watai a la cabeza. De estos, cuatro han establecido negocios independientes de la misma clase después, y hoy día tienen ventas que suman más de 20.000 yenes mensuales, con ganancia neta de mil yenes"*. Véase: Valentina Tarchov: *Esquema histórico de las relaciones venezolano-japonesas...*, p. 75.

²⁶ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 65.

vez casado con Haruko (1936), hacia la isla en enero de 1937. Coincidió, por azar del destino, con cuatro compatriotas que emigraban a Venezuela: Zensaku Horie (hermano menor de Matsuo Horie), Toshiro Watanabe (hermano de Sakae Watai), Kichizo Serizawa (hermano político de Sakae Watai) y Yoshitaro Serizawa (hermano menor de Fukutaro Serizawa); todos ellos, invitados por sus familiares ya establecidos en el país.²⁷

Negado a Yuzo Yonekura y a su esposa el permiso comercial en Curazao, y con la garantía de los trámites correspondientes por parte del Gobernador isleño, en mayo de 1937 “*se vieron obligados a desembarcar en Venezuela y vender las mercancías que habían traído desde Japón (...) años después pudieron ampliar su negocio e importar sus mercancías...*”.²⁸ La esposa de Yuzo Yonekura, da cuenta de los buenos resultados que fueron obteniendo de la casa comercial que ella misma atendía, y de los negocios de su esposo; hecho éste que determinó que en febrero del año siguiente (1938), llamara a su hermano Yozo, y en 1939 a Yoshitomi Furuya, ambos inmigrantes en Perú: “*En esa época, los venezolanos tenían mucho dinero, todos los días venían muchos clientes a comprar, con fajos de billetes en sus manos*”.²⁹ Ese mismo año de 1939, llegó a Venezuela desde el Perú, Rinzo Yonekura con su esposa Kumeji y su hija Katzumi, para radicarse en San Cristóbal, estado Táchira, región fronteriza y comercial del occidente venezolano. Las informaciones sobre el país que diera Yuzo a Rinzo fueron suficientes para atreverse a ingresar al país, esta vez a una zona un tanto apartada que la escogida por la primera oleada migratoria, que se había consolidado en la región central. En ese mismo año, llamará a su hermano menor, Michio; y al año siguiente, Michio a Takeo Fukayama quienes estaban en Perú e igualmente oriundos de la Prefectura de Yamanashi. Surgió con ellos en San Cristóbal hacia 1940, una quincallería que se hizo tradición en casi todas las ciudades venezolanas con población *nikkei*, la “Casa Japonesa”.³⁰

²⁷ *Ídem.*

²⁸ Shigeru Noguchi: “Historia de los inmigrantes japoneses en Venezuela...”, p. 38.

²⁹ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 67.

³⁰ *Ibid.*, pp. 67-69.

Quedaban sentadas las bases, con apenas una veintena de personas, para el aseguramiento de la permanencia de una comunidad japonesa en Venezuela. De los llamados realizados por Sakae Watai llegaron Kiwa (esposa), Toshiro Watanabe (hermano menor), Kichizo Serizawa (hermano político) y Taichi Inamoto (familiar); de Fukutaro Serizawa: Tsuru (esposa), Isamu Serizawa (hermano menor), Yoshitaro Serizawa (hermano menor) y Takashi Uchimura (sobrino); de Tatsuzo Sakakibara: Iku (esposa), Shigeo Iwasaki (hermano político), Umekichi Uchida y Kiyoei Iwasaki (familiares); de Matsuo Horie: Tomi (esposa), Zensaku Horie (hermano menor), Ichitaro Horie (hermano menor), Tatsujiro Goto (hermano político) y Torakichi Serizawa (familiar); y de Shigeo Nakata: Kiyo (esposa) y Kisazi Nakata (hermano menor).³¹ Los datos proporcionados por el reportaje hecho para el periódico japonés *Tokio Asahi Shinbun* de 1939, dan cuenta de la presencia de al menos 26 japoneses que junto a sus familiares sumaban 46 compatriotas.³² Hiroyuki Takeuchi, Presidente de la Federación Nikkei de Venezuela, señalaba en 2008 que:

Estos emigrantes construyeron la base de sus vidas y progresaron en diferentes zonas del país donde llegaron y, probablemente para proteger sus propias ganancias o mejorar las del grupo y ayudarse mutuamente(...) Sobre esta base, construida con muchos esfuerzos y sacrificios por estos pioneros, nacieron los japoneses de segunda y tercera generación en el extranjero.³³

³¹ *Ibid.*, p. 71.

³² Valentina Tarchov: *Esquema histórico de las relaciones venezolano-japonesas...*, p. 74. El trabajo de Iyo Kunimoto, erróneamente da cuenta de la presencia de tan sólo 12 japoneses en el período que va de 1931 a 1940.

³³ Notas de presentación por parte del Presidente del Comité Editor de la obra *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa 1928-2008*. Véase al respecto: Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 3.

2.- Los avatares de la guerra: Las penurias de la comunidad nipona en Venezuela

Una aparente expulsión de Venezuela de súbditos japoneses, a tan solo días de la creación de la Legación japonesa en Caracas, generó preocupación en la Misión diplomática nipona acreditada en Colombia. El Encargado de Negocios *ad interim* de Japón en Bogotá, Josoe Ohgimi, gestionó a través de la representación venezolana, los requerimientos necesarios para concretar la instalación de la mencionada Legación, después de veintiocho años de fracasadas negociaciones. Esto en un contexto de tensiones evidenciadas en la preocupación del funcionario asiático que demandaba se detuviera la medida tomada por el Gobierno nacional, instando expresamente se considerara la próxima inauguración de la sede diplomática en la capital.³⁴ Hecho éste, que junto a la designación del primer Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Kiyoshi Yamagata, diera inicio, en 1938, a las relaciones diplomáticas entre ambos Estados.

En radiograma del 5 de mayo de 1938, el Canciller Esteban Gil Borges, en atención al impase le indicó a Alberto Zérega Fombona, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bogotá, se sirviera: “... *pedir Legación Japón que indique precisamente que japoneses han sido expulsados de Venezuela*”;³⁵ respondiendo éste que los diplomáticos asiáticos habían tomado la decisión de comisionar al comerciante Yazawa, domiciliado en Caracas, para que diera cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores venezolano los detalles sobre las incómodas expulsiones.³⁶ Se trataba de un poco más de una decena de personas que habiendo llegado al país con objetivos fundamentalmente comerciales, solicitaron permisos de estadías por corto tiempo –treinta y sesenta días; o un año–; y ante el vencimiento de las respectivas visas, el Gobierno, conforme a la legislación de entonces, los había exhortado a abandonar

³⁴ Archivo Central del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Política Internacional. Caracas, Expediente N° 615, 1938. “Acerca de pretendidas expulsiones de japoneses de Venezuela”, s. p. [En adelante ACMRE].

³⁵ *Ibid.*

³⁶ Cablegrama N° 103 de fecha Bogotá 6 de mayo de 1938. Véase: *Ibid.* Cfr. también: Valentina Tarchov: *Esquema histórico de las relaciones venezolano-japonesas...*, p. 20.

el territorio. Ya en ese momento, en que Japón presionó para la suspensión de la medida, hasta tanto no se instalara su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y se estudiara la situación de los residentes japoneses en Venezuela, al menos cuatro de los mencionados “expulsados” habían renunciado a la posibilidad de quedarse.³⁷

Por otro lado, si bien es cierto que no se llegó a concretar el tan ansiado Acuerdo que tantas veces se discutió; no obstante, en 1939, convinieron ambos gobiernos en la suscripción de un efímero Arreglo Comercial, por cambio de Notas del 1 de julio.³⁸ Justo a pocos días de haberse firmado dicho documento, el Enviado Kiyoshi Yamagata solicitó al Canciller Esteban Gil Borges —“*en aras de la intensificación comercial*”—, permitir a los súbditos japoneses que vinieran al país, facilitando con ello la entrada al territorio y su permanencia por largo plazo. Al respecto, la Ley de Inmigración venezolana definía claramente quienes podían acceder al beneficio de ser aceptados,³⁹ por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores notificó de la imposibilidad de convenir en la petición realizada.⁴⁰

Desde Tokio, Carlos Rodríguez Jiménez informó en octubre de 1940 a Gustavo Herrera, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la Sociedad de Fomento de Relaciones Culturales del Japón había decidido extender sus actividades de propaganda en América Latina, en vista de las restricciones hechas en Europa y

³⁷ Guillermo Quintero: “Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y Japón. Período inicial: 1938-1941”, en *Política Internacional*, 51 (Caracas, julio – septiembre de 1998), p. 5.

³⁸ Esteban Gil Borges y Kiyoshi Yamagata concertaron así una solución al establecer las reglas del comercio binacional; instituyéndose, entre otras medidas, las concernientes a: desequilibrio anormal entre las importaciones y exportaciones, la vigencia de duración por un año, las relaciones de mercancías al final de cada semestre, el certificado de origen, las limitaciones por razones económicas de algún determinado producto, y la suspensión del acuerdo informándose con no menos treinta días de anticipación. Al respecto, véase: Norbert Molina Medina: *Venezuela: Historia de las relaciones diplomáticas con el mundo asiático. Caso: Japón...*, p. 88 [Inédito].

³⁹ El artículo 5º de Ley de Inmigración y Colonización de 1936, establecía que no serían aceptados como inmigrantes: “*Las personas que no sean de raza blanca*”. Al respecto, véase: “Ley de Inmigración y Colonización, de 22 de julio de 1936”, en *Leyes y Decretos Reglamentarios...*, p. 103.

⁴⁰ Véase las Notas N° 27, del 11 de julio de 1939, de la Legación del Japón en Venezuela; y N° 1060, del 12 de julio de 1939, del Ministerio de Relaciones Exteriores venezolano. En: ACMRE, *Política Internacional*. Caracas, Expediente N° 548, 1939. “Inmigrantes inadmisibles en Venezuela”, s. p.

Norteamérica. Además, remitió su informe quincenal en el que abordó la editorial de un diario inglés de propiedad japonesa, *The Japan Advertiser*, que daba cuenta sobre la penetración económica nipona en los países latinoamericanos, sosteniendo Rodríguez Jiménez que: “*gracias a la política prudente mantenida por el Gobierno Nacional en materia inmigratoria, no ha afectado a Venezuela hasta ahora*”.⁴¹

En pleno discurrir de las recién inauguradas relaciones diplomáticas, el factor inmigración siguió generando preocupación para el Gobierno venezolano ante las permanentes solicitudes de parte de naturales y/o de funcionarios de la Legación japonesa en Caracas, de permitir la entrada de sus ciudadanos. El *Séptimo Censo Nacional de Población* de Venezuela de 1941, registró la presencia de 50 japoneses: 39 varones y 11 hembras; con 38 ubicados en el Distrito Federal, 5 en Zulia, 2 en Táchira y, 1 en los estados Apure, Bolívar, Lara, Miranda y Trujillo, respectivamente.⁴² De manera confidencial, Tulio Chiossone, Ministro de Relaciones Interiores se dirigió a Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores, informando que le habían pedido permiso de ingreso al país un grupo de súbditos japoneses: “*con el propósito de permanecer por tiempo determinado y dedicarse a actividades comerciales en su calidad de Agentes-Representantes de casas manufactureras ...*”; inquiriendo el Ministro sobre la conveniencia o no de permitirlo, y si cualquier decisión no colisionaba con las cláusulas establecidas en el Arreglo Comercial celebrado entre ambos países. Con juicios de exclusión racista y quizás peyorativos, dejó clara su posición el Canciller Parra Pérez:

En varias oportunidades varios súbditos japoneses han gestionado su entrada a Venezuela y en ciertos casos estas gestiones han sido apoyadas por la Legación del Japón (...).

El Ministerio de Relaciones Exteriores, *teniendo en cuenta que los extranjeros de raza japonesa no constituyen ninguna inmigración deseable* y que no está autorizada por la Ley respectiva, ha procurado en lo posible, que no se acceda a tales peticiones.

Con motivo del modus vivendi celebrado con el Japón, gestionó la Legación japonesa que se diera permiso de entrada a un agente venido del Japón para fomentar la compra de cueros. (...) Tam-

⁴¹ ACMRE, Política Internacional. Caracas, Expediente N° 6, 1940. “Extensión de propaganda cultural en la América Latina”, s. p.

⁴² Véase: *Séptimo Censo Nacional de Población 1941*. Caracas, Ministerio de Fomento – Dirección General de Estadística, 1947, tomo VIII, pp. 166; 169; 172-173.

bién con el mismo pretexto del arreglo comercial y de fomentar la exportación de Venezuela para el Japón, la precipitada Legación ha tratado de introducir varios comerciantes japoneses, pero ni los arreglos comerciales autorizan esta inmigración ni restringen la libertad del Gobierno para adoptar cualquier determinación de permitir o negar la entrada de japoneses; y el Ministerio de Relaciones Exteriores es de opinión que debe procurarse de evitarla hasta donde sea posible, naturalmente que de una manera discreta, sin adoptar ninguna medida que pudiera herir los sentimientos del Gobierno japonés o de su representante diplomático en Venezuela.

Hasta ahora lo que se ha hecho ha sido demorar indefinidamente la resolución de estos asuntos, sin dar una solución favorable y procurando evitar una negativa formal.⁴³

Ante la Segunda Guerra Mundial, se paralizará por unos años la actividad diplomática binacional inaugurada en 1938; el Gobierno venezolano mantuvo la neutralidad declarada en 1939, sosteniéndola hasta el ataque de la Armada Imperial Japonesa a Pearl Harbor en la mañana del 7 diciembre de 1941,⁴⁴ en la isla de Oahu en Hawái, contra la Flota del Pacífico de la Armada Estadounidense.⁴⁵ En consecuencia, Venezuela, en aplicación de la

⁴³ Oficio Confidencial N° 1012, del 19 de mayo de 1941, suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, Tulio Chiossone; Oficio Confidencial N° 4739, del 21 de mayo de 1941, suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores, Caracciolo Parra Pérez; en: ACMRE, Política Internacional. Caracas, Expediente N° 02, 1941. “Resoluciones para la entrada de japoneses al país”, s. p. [Las cursivas son nuestras].

⁴⁴ El 8 de diciembre, el Embajador de los Estados Unidos en Venezuela, Frank P. Corrigan, se entrevistó con el Canciller Caracciolo Parra Pérez, a quién solicitó se tomaran las medidas necesarias para impedir que fueran utilizados los “medios de comunicación venezolanos por las potencias del Eje de modo alguno que pueda poner en peligro la seguridad de este hemisferio...”. Sobre el particular, véase: “Nota de Frank P. Corrigan, Embajador de los Estados Unidos de América en Venezuela a Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela solicitándole se tomen las medidas necesarias a fin de impedir el uso de los medios de comunicación venezolanos por las Potencias del Eje de modo alguno que pueda poner en peligro la seguridad de este Hemisferio. Caracas, 15 de diciembre de 1941”, en *Boletín del Archivo de la Casa Amarilla*, año I, 1 (Caracas, 1994), pp. 78-79.

⁴⁵ Elsa Cardozo de Da Silva: “El mundo no es ajeno: El juego del poder visto desde aquí”, en Asdrúbal Baptista (Coord.): *Venezuela siglo XX. Visiones y testimonios*. Caracas, Fundación Polar, 2003, tomo 1, p. 439. El Embajador de los Estados Unidos de América en Venezuela, Frank P. Corrigan, acusó recibo de la Nota 3462, del 10 de diciembre de 1941, del Canciller Caracciolo Parra Pérez, en la cual reiteró: “... los sentimientos de penoso asombro en Venezuela, y la intensa vibración de sentimientos de

Declaración XV de la Reunión Interamericana de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en julio de 1940 en La Habana –pero además como parte de la esfera de influencia de los Estados Unidos–, interrumpió relaciones diplomáticas con las potencias del Eje –Alemania, Italia y Japón– el 31 de diciembre de 1941.⁴⁶ Así lo hizo saber el Canciller Caracciolo Parra Pérez a Yosoe Oghimi, Encargado de Negocios *ad-interim* del Imperio del Japón:

Considera mi Gobierno que esa actitud de solidaridad y de cooperación, asumida por él en cumplimiento de sus obligaciones, a favor de los Estados Unidos de América y de otras Naciones americanas que se hallan en guerra con el Gobierno de Vuestra Señoría, es incompatible con el mantenimiento de las amistosas relaciones que cultivó Venezuela con el Japón antes de haber ocurrido las deplorables circunstancias a que me refiero. En tal virtud, he recibido instrucciones del Señor Presidente de la República, en Consejo de Ministros, para comunicar al Gobierno japonés, por conducto de Vuestra Señoría, que desde esta fecha deben considerarse interrumpidas las relaciones diplomáticas entre Venezuela y el Japón.⁴⁷

solidaridad que abrigan el Gobierno y el pueblo de Venezuela...” para con el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos de América, a causa de la reprensible agresión de que fue objeto. Al respecto, véase: “Nota de Frank P. Corrigan, Embajador de los Estados Unidos de América en Venezuela a Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela agradeciendo la solidaridad que abrigan el Gobierno y pueblo de Venezuela para con su Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos de América, a causa de la agresión de que ha sido objeto su país. Caracas, 13 de diciembre de 1941”, en *Boletín del Archivo de la Casa Amarilla*, año I, 1 (Caracas, 1994), pp. 80-81.

⁴⁶ Guillermo Morón: *Historia de Venezuela. La Nacionalidad*. Caracas, Britannica, 1971, tomo V, p. 337. A raíz de la declaración de guerra a Estados Unidos, Japón se vio envuelto en la ruptura de relaciones diplomáticas con las demás naciones del continente: “Unos gobiernos declararon inmediatamente la guerra a Japón y al resto de los países del Eje (Costa Rica, la República Dominicana y los pequeños países de Centroamérica declararon la guerra a Tokio sólo una semana después del ataque a Pearl Harbor); otros se limitaron en un principio a romper relaciones (Cuba, Venezuela, Brasil o México) y Argentina, como extremo opuesto, declaró el 9 de diciembre de 1941 que cumpliría con sus obligaciones internacionales, es decir, que seguiría las relaciones con el Eje”. Al respecto, véase: Florentino Rodao García: *Relaciones hispano-japonesas, 1937-1945*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1993, p. 315 [inédito].

⁴⁷ Nota N° 7195, del 31 de diciembre de 1941, suscrita por Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores a Yosoe Oghimi, Encargado de Negocios *ad-interim* del Imperio del Japón en Venezuela; en: ACMRE, Política Internacional. Caracas, Expediente N° 02, 1942. “Ruptura de relaciones con Venezuela”, pp. 1-2. Véase en la prensa nacional: “Venezuela interrumpe las relaciones diplomáticas con las naciones del ‘Eje’”. *La Esfera*, Caracas 2 de enero de 1942, p. 1; y “Venezuela rompe relaciones diplomáticas con Alemania, Italia y el Imperio Nipón”. *El Universal*, Caracas 2 de enero de 1942, p. 1.

Difíciles condiciones debieron enfrentar también los miembros de la comunidad japonesa en Venezuela. Tras discutir sobre sus avatares, convinieron en trasladarse voluntariamente a Ocumare del Tuy, estado Miranda, buscando protegerse de la posible orden de expulsión contra los nativos de los *“pueblos del Eje”*. *“Unas nueve familias con sus veintitrés hijos y otros catorce solteros, en total cincuenta japoneses, se mudaron a ese pueblo abandonando sus tiendas y residencias en Caracas”*.⁴⁸ Comenzó de esta manera una vida de *“detención voluntaria en grupo”*, cuyo precedente no existió en ningún país de América Latina.⁴⁹ Entre 1941 y 1943, el Gobierno venezolano dictó una serie de decretos congelando los fondos de los nacionales de los países enemigos, *“sometiendo a intervención, inspección, fiscalización o fideicomiso los bienes situados en el territorio nacional, pertenecientes a ciudadanos de nacionalidad alemana y japonesa...”*;⁵⁰ medidas éstas que buscaban responder a las reclamaciones oficiales y/o particulares hechas de parte de los afectados por el conflicto bélico.⁵¹ Aún en estas circunstancias, la diáspora japonesa en Venezuela pudo mantenerse con el esfuerzo de su trabajo, además del beneficio que otorgó el Gobierno de poder retirar mensualmente cierta cantidad de dinero de sus cuentas bancarias, hasta el final del conflicto.⁵²

⁴⁸ Shigeru Noguchi: “Historia de los inmigrantes japoneses en Venezuela...”, p. 40. Según Guillermo Quintero, para 1941 existían en Venezuela 52 japoneses; 30 hombres y 22 entre mujeres y niños. Cfr. Guillermo Quintero: “Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y Japón...”, p. 9.

⁴⁹ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 75.

⁵⁰ Sobre el particular, véase los decretos del 11 y 16 de diciembre de 1941; del 25 de julio de 1942; y del 9 de noviembre de 1943 sobre congelación de fondos de los nacionales de los países enemigos. También, el decreto de nacionalización de bienes alemanes y japoneses, N° 176, del 6 de febrero de 1946; y el Memorandum de la Dirección de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela sobre la ejecución del decreto de nacionalización de bienes alemanes y japoneses; en: María Ismenia García Herrero: “Reclamaciones y reparaciones de guerra. La nacionalización de bienes de Alemania y Japón como consecuencia de las reclamaciones hechas por Venezuela y sus nacionales, con motivo de los actos de beligerancia cometidos por esos países durante la II Guerra Mundial”, en *Boletín del Archivo de la Casa Amarilla*, año III, 3 (Caracas, 1996), pp. 75; 115; 126-128. También véase: ACMRE, Política Internacional, Interior. Caracas, Expediente N° 111 (P), 1946. “Nacionalización de bienes de Alemania y Japón en Venezuela”.

⁵¹ Las reclamaciones se dividieron en: oficiales y particulares. Entre las particulares se encontraban de variado tipo; un ejemplo, la muerte a causa de la invasión japonesa a Filipinas, del Cónsul venezolano en Manila, Alberto Delfino. Véase: María Ismenia García Herrero: “Reclamaciones y reparaciones de guerra...”, p. 77.

⁵² Shigeru Noguchi: “Historia de los inmigrantes japoneses en Venezuela...”, p. 40.

3.- En búsqueda de nuevos horizontes: La expansión y consolidación hacia el interior

De marcado interés, se constituyen los años cincuenta para el proceso de expansión de la comunidad japonesa hacia el interior de Venezuela. La presencia de los inmigrantes asiáticos oriundos del país del sol naciente, ya no estará circunscrita sólo a la región central, sino que logrará instalarse y llevar sus actividades económicas a las principales ciudades y pueblos de la república: Puerto La Cruz, Anaco y El Tigre (Anzoátegui); Cumaná y Carúpano (Sucre); Maturín (Monagas); Ciudad Guayana y Ciudad Bolívar (Bolívar); Barquisimeto (Lara); Mérida (Mérida); San Cristóbal y San Antonio (Táchira); y Maracaibo (Zulia);⁵³ época ésta de amplitud hacia los grupos asiáticos por parte del régimen militar, a pesar del mantenimiento de vigilancia sobre sus integrantes.⁵⁴

Por otro lado, como consecuencia del desarrollo explosivo de la economía en Japón y con ello, la reducción a los incentivos para las migraciones, el número de nipones que vinieron a América Latina disminuyó drásticamente en los años sesenta, finalizando prácticamente este proceso en el continente. Sin embargo, continuaron pequeñas migraciones hacia la región que contaron con el apoyo total del Gobierno y de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA), que controla *“el monopolio sobre el reclutamiento, el adiestramiento y los subsidios para los pasajes y los préstamos a los emigrantes”*.⁵⁵ En Venezuela, desde 1960, el historiador Ramón Díaz Sánchez clamó por el fortalecimiento de la inmigración, aduciendo dos razones fundamentales: a) el enriquecimiento biológico de las razas; y b) la adopción de nuevas culturas, ideas y técnicas para los pueblos poco desarrollados. En este sentido, se suprimió

⁵³ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, pp. 89-99.

⁵⁴ Sobre el número de extranjeros ingresados al país en 1954, el comandante Tomás Pérez Tenreiro informó a Enrique Otero, publicado en el diario *EL Nacional* del 19 de febrero de 1955, la presencia de 98 japoneses: 95 hombres y 3 mujeres, representando el 0,144% del total. Cifra que incluirá inmigrantes, turistas, transeúntes y pasajeros en tránsito. Véase: Ermila Troconis De Veracochea: *El proceso de la inmigración en Venezuela...*, pp. 284-289.

⁵⁵ Iyo Kunimoto: “La emigración japonesa a América Latina”, en Bárbara Stallings y Gabriel Székely (Comp.): *Japón, los Estados Unidos y América Latina...*, pp. 126-127.

de la legislación venezolana el tinte racista que contenía la Ley de 1936 al ser promulgada la *Ley de Inmigración y Colonización del 21 de junio de 1966*, en la que por cierto destacó la participación del Embajador japonés en Caracas, quien en su momento solicitó la supresión de la cláusula que prohibía la inmigración asiática al país.⁵⁶ En cuanto a la comunidad japonesa propiamente dicha, se concretó la creación en el país de la Asociación Catleya en 1966, conformada por las damas residentes y nikkei.⁵⁷

Signos de mayor dinamismo y organización en Venezuela mostrará la comunidad japonesa en la década siguiente. Se crearon la Asociación Japonesa de Caracas el 1 de mayo de 1974; también la Asociación Japonesa de Venezuela el 17 de agosto de 1975, registrada como persona jurídica en 1976; y la *Nisuikai* conformada por los representantes de las compañías japonesas. El Colegio Japonés de Caracas abrió sus puertas en Valle Fresco en 1975, entrando en crisis administrativa el Colegio Suplementario, pero recuperado gracias al apoyo de la Embajada. En 1978, el Colegio Japonés se mudó a la Castellana; y el 2 de diciembre, se conmemoraron los 50 años de la inmigración japonesa al país.⁵⁸

Eventos sociales, deportivos y de discusión sobre la cultura nipona y en particular, sobre las relaciones binacionales, también tuvieron lugar para la época; destacan entre ellos: los foros de la Cámara Venezolano-Japonesa de Comercio y Cultura (CAVEJA) en 1975 y 1978; la Exposición Mihonichi patrocinada por la Agencia Promotora del Comercio Exterior del Japón (JETRO) y el Torneo de *Bowling* de la Asociación Japonesa en 1977; la celebración de los 50 años de la inmigración japonesa y la donación de 450 libros por parte de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) en 1978. Con el intercambio cultural consolidado a lo largo de estos años, el interés y conocimiento que fueron adquiriendo los japoneses sobre Venezuela, y a su vez, los venezolanos del Japón, mitigaron con acierto las imágenes y estereotipos popularizados

⁵⁶ Véase: Ermila Troconis De Veracochea: *El proceso de la inmigración en Venezuela...*, pp. 292-293; y Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, p. 241.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 111-117.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 109-117; 227 y 243.

en el mundo provenientes del cine estadounidense –para el caso de los nipones–; y del exotismo del paraíso tropical, la riqueza petrolera o de la belleza femenina venezolanas; evitándose con ello, la persistencia de la ignorancia sobre los rasgos más importantes que definen a ambos pueblos.

Comenzando los ochenta (1981), cesaron las actividades del primer período de la Asociación Japonesa de Caracas, así como la inauguración del nuevo edificio del Colegio Japonés en el Hatillo. Más tarde, se constituyó la Asociación Japonesa de Maracaibo, estado Zulia (1986). Es de destacar que, el balance de la inmigración japonesa a nuestros países da cuenta en el período 1952-1988 de cerca de unos 67.000 individuos, de los cuales sólo 49 vinieron a Venezuela (6 familias, 21 solteros).⁵⁹ Finalizando el siglo XX no menos dinámica era la actuación de la colonia japonesa, se conmemoraron el sesenta (1988) y setenta (1998) aniversario de la inmigración nipona a Venezuela; también, los diez primeros años de la Asociación Japonesa de Maracaibo (1986-1996). Por otro lado, se creó en 1992 la Sociedad de Damas de Caracas y se dio inicio a las celebraciones de la Semana de la Cultura Japonesa⁶⁰ –antecedente del Programa de Semanas Culturales del Japón en el país–; y en 1995, la Asociación Nikkei del estado Bolívar.⁶¹

El presidente Jaime Lusinchi en su visita oficial al Japón (1988), se pronunció sobre la importancia del conocimiento del legado cultural de ambas naciones:

Importante aspecto de nuestras relaciones lo constituye el acercamiento integral, la profundización del conocimiento de nuestras características nacionales, de las manifestaciones artísticas, de la historia, tradiciones y culturas de nuestros pueblos. La milenaria riqueza artística y cultural del pueblo japonés, lo interesante y ambicioso de nuestro ser cultural, junto a la creatividad y sen-

⁵⁹ Iyo Kunimoto: “La emigración japonesa a América Latina”, en Bárbara Stallings y Gabriel Székely (*Comp.*): *Japón, los Estados Unidos y América Latina...*, p. 124; y Carlos R. Omaña: “Análisis de fortalezas y debilidades de las relaciones entre Japón y Venezuela”, en *Venezuela – Japón: 60 años de relaciones...*, p. 36.

⁶⁰ Shigeru Noguchi: “Historia de los inmigrantes japoneses en Venezuela...”, p. 29.

⁶¹ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, pp. 115 y 245-247.

sibilidad de nuestras comunidades, contribuirá sin duda a una mayor comprensión y profundización de la amistad y solidaridad entre nuestros países.⁶²

Finalmente, podemos apreciar que esta primera década del siglo XXI ha sido clave para la proyección y participación de la comunidad japonesa consolidada en el país. Entre los aspectos más importantes tenemos: La inauguración en 1999 del segundo período de la Asociación Japonesa de Caracas; la estructuración de la Federación Nikkei de Venezuela (2002) y el cambio de nombre a Asociación Japonesa de Venezuela (2003); jornadas de arborización en El Ávila - Caracas (2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008); y las conmemoraciones del 20 aniversario de la Asociación Japonesa de Maracaibo (1986-2006); y del 80 aniversario de la inmigración japonesa a Venezuela (1928-2008).⁶³ Por otro lado, los datos manejados por la Embajada del Japón en el país, cuantifican la presencia de 582 ciudadanos nipones y 613 descendientes; mientras que desde la Embajada de Venezuela en Tokio señalan aproximadamente la presencia de unos 380 venezolanos residentes, de los cuales alrededor del 20% son descendientes de japoneses (*nikkei*). El Registro Electoral Permanente de Venezuela en Japón refleja 128 electores debidamente inscritos.⁶⁴

⁶² Véase: “Nuestro acercamiento es material y espiritual”. *El Nacional*, Caracas 7 de abril de 1988, p. D/2.

⁶³ Federación Nikkei de Venezuela: *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa...*, pp. 247-249.

⁶⁴ José Luis Cordeiro: “Japón y Venezuela: Dos economías complementarias”, en *Humanidad del Sur*, año 3, 5 (Mérida, agosto – diciembre de 2008), p. 44.

Conclusiones

Recientemente, se han cumplido ocho décadas del inicio del proceso de inmigración japonesa a Venezuela. Mucho antes de los pioneros, observamos que los primeros acercamientos diplomáticos entre ambos países se iniciaron en 1910, permitiendo la instalación de un Consulado venezolano *ad honorem* en la ciudad de Yokohama – Japón, en 1912. Formalmente, las relaciones diplomáticas binacionales datan de 1938; para lograrlo, hubo de superarse dos factores que fueron decisivos en la postergación de las mismas por veintiocho años: el comercial y el inmigratorio. El primero de ellos, visto en la pugna de ambos gobiernos por concretar la suscripción de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que diera amplias posibilidades en los mercados venezolanos a los productos nipones, y cuya única solución inicial estuvo en la firma de un efímero Arreglo Comercial en 1939. El segundo, observado en las reiteradas negociaciones con los diplomáticos japoneses, quienes exigían la modificación de las leyes de inmigración venezolana e igualdad de trato que a los europeos. Sin embargo, ello no fue óbice para que en los años treinta se radicaran los primeros japoneses en Venezuela.

Finalizando esta década, la Segunda Guerra Mundial condicionó la tranquilidad de la naciente comunidad japonesa. Una serie de decretos gubernamentales terminaron congelando y sometiendo a intervención los bienes pertenecientes a ciudadanos de nacionalidades de los países del Eje, lo que los obligó a renunciar a sus actividades comerciales y refugiarse en Ocumare del Tuy, entonces pequeño poblado del estado Miranda. Sin embargo, la entereza y la unión del grupo de inmigrantes nipón pudo mantenerse; el esfuerzo de su trabajo y algunas prerrogativas que les permitieron las autoridades venezolanas, hizo que no desmayara la empresa que años atrás había comenzado.

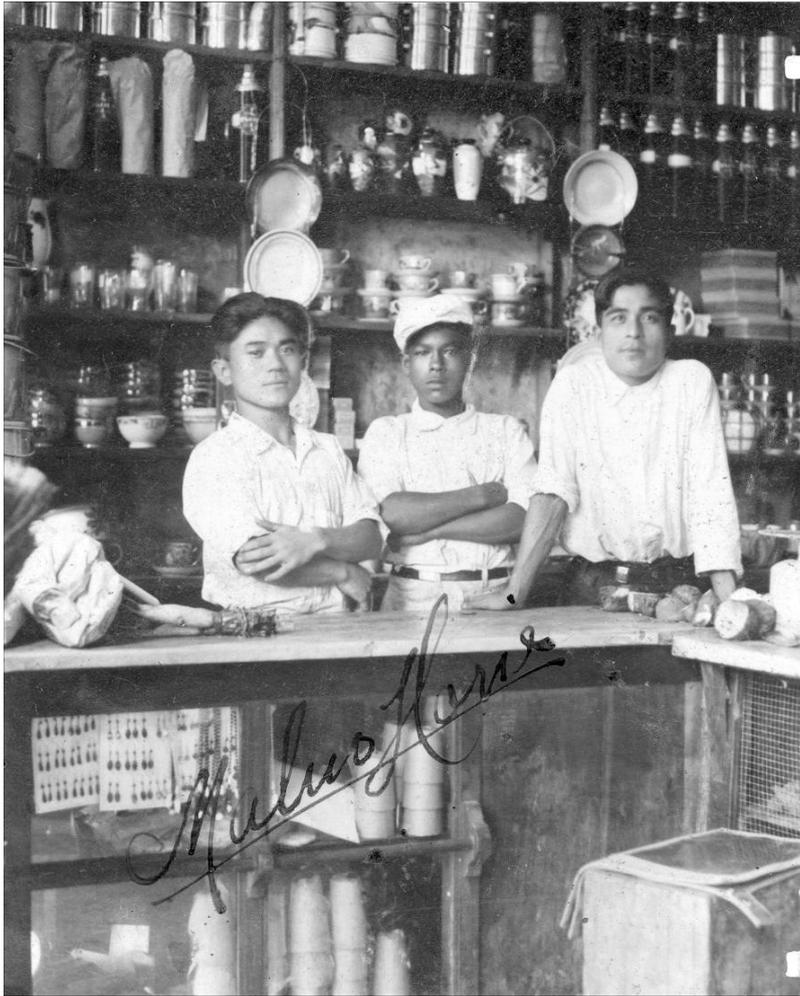
La década de los años cincuenta permitirá la distribución y asentamiento en algunas regiones de la geografía nacional, trayendo consigo el arraigo de los lazos culturales entre ambos pueblos, aspecto bastante desconocido, evidenciando, que paulatinamente, la cultura japonesa comenzaría a tener presencia más que testimonial.

En adelante, con la intensificación de las relaciones diplomáticas venezolano-japonesas en los sesenta, setenta y ochenta, se logró un mayor dinamismo en la participación de los japoneses radicados en el país, expresado en cada una de las organizaciones que se fueron creando y que hoy dan vida al continuo intercambio del cual disfrutaban las ciudades más importantes de Venezuela. Más recientemente, podemos decir que la comunidad nipona hoy más numerosa e instituida, adaptada sin prejuicios al resto de la sociedad venezolana, sigue en su afán cultivador y promotor del legado japonés en el pueblo que los acogió, sin sentirse ajenos y siendo igualmente parte fundamental del desarrollo nacional.



Seiji Yazawa con su kimono recién llegado a Venezuela.

Fuente: Federación Nikkei de Venezuela. *Trayectoria de los 80 años de la colonia japonesa 1928-2008*. Caracas, Federación Nikkei de Venezuela, 2008, p. 49.



1937.- Matsuo Horie con sus amigos en su tienda, Horie Shoten.

Fuente de esta foto y siguientes : *80 años de camino recorrido en Venezuela por los inmigrantes japoneses y sus descendientes.* Mérida, Federación Japonesa de Venezuela – Embajada del Japón en la República Bolivariana de Venezuela - Universidad de Los Andes, 2009. [Exposición fotográfica]



1943.- Las familias Nikkei celebran el cumpleaños de Yuzo Yonekura (42 años) en Caracas.



22 de enero de 1945.- La familia de Tatsuzou Sakakibara y los hijos de japoneses en Ocumare del Tuy, estado Miranda.



1945.- Los inmigrantes (comiendo arepas) que trabajaban en la agricultura en Ocumare del Tuy, estado Miranda. Desde la izquierda: Tatsuzou Sakakibara, Tatsujiro Goto, Shigeo Nakata, entre otros.



22 de enero de 1945.- En la casa de Horie en Ocumare del Tuy, estado Miranda.



1951.- En la tienda Serizawa. Fukutaro Serizawa, Yoshitaro Serizawa y Takashi Uchimura en San Cristóbal, estado Táchira.



Abril de 1967.- Ishikawa en su nuevo negocio en San Félix, estado Bolívar.

